

345.7
C 15B

PIERO CALAMANDREI

✓
R. 1056

DE LAS BUENAS RELACIONES ENTRE LOS JUECES Y LOS ABOGADOS

EN EL NUEVO PROCESO CIVIL

(DOS DIÁLOGOS)

JUAN FRANCISCO MUJICA
DONACION



Traducción de
SANTIAGO SENTÍS MELENDO
Juez

EDITORIAL DEPALMA BUENOS AIRES

1943

ÍNDICE



	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN DE LOS PERSONAJES	7
DIÁLOGO PRIMERO, en el cual se razona acerca de la opinión que los hombres de negocios tienen de los procesos civiles y de los malos hábitos que una defectuosa ley de procedimiento puede engendrar en los jueces y en los abogados	13
DIÁLOGO SEGUNDO, en el que se discurre acerca de los modos con los cuales el nuevo proceso civil se propone favorecer las buenas relaciones entre jueces y defensores	67